ACUERDO DE CONCEJO
N° 042-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2007, en la Estación Orden del Día, el pedido del Regidor Sr. Richard Solís Rodríguez sobre Suscripción de Convenio con la Universidad Privada San Pedro para ingreso directo con descuento por planilla; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Art. 9º - Atribuciones del Concejo Municipal - numeral 26, corresponde al concejo municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Regidor Sr. Richard Solís Rodríguez sustenta su pedido manifestando sobre los beneficios que otorga y que se trata de una institución educativa sin fines de lucro que por su esencia misma coadyuva al desarrollo integral del país, contando para ello con una plana docente multidisciplinaria de primer nivel;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 82º - Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones especificas compartidas con el gobierno nacional y el regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, y con el voto mayoritario de los señores regidores presentes; se

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde Provincial Dr. Romel Ullilen Vega, a suscribir el Convenio con la Universidad Privada "San Pedro" para ingreso directo con descuento por planilla en representación de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los Doce días del mes de Abril del 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.